

**Criterios de baremación de la plaza 312.23 de la convocatoria 9/2024  
de Profesor Asociado del Departamento de Derecho Procesal  
(Resolución de 3 de julio de 2024, BICI nº 38/2024)**

Reunida el día 30 de octubre de 2024 la Comisión que ha de resolver la Plaza 312.23, de Profesor Asociado, área de conocimiento Derecho Procesal, del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho, tras su constitución, adopta por unanimidad los siguientes criterios específicos, en desarrollo de los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes (Anexo III de las bases de la convocatoria):

<b>Apartado</b>	<b>Criterios específicos</b>
<p><b>1. FORMACIÓN</b> <b>(hasta 2 puntos)</b></p>	<p><b>1.1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota de la Licenciatura o Grado en Derecho multiplicada por 0,05</li> <li>- Si no consta nota en el expediente, se asignará a estos efectos la calificación de aprobado (6).</li> <li>- Si en el expediente consta nota pero no es numérica, la calificación de aprobado se considerará a estos efectos un 6, la calificación de notable un 7,5, la calificación de sobresaliente un 9 y la de Matrícula de Honor un 10.</li> </ul> <p><b>1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho: 0,5</li> </ul>

	<p><b>1.3. Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado o licenciatura relacionados con el perfil de la plaza: 0,2</li> <li>- Grado o licenciatura ajenos al perfil de la plaza: 0,1</li> </ul> <p><b>1.4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de doctor con una tesis sobre materias del perfil de la plaza: 0,3. Si es sobre otras materias jurídicas: 0,15.</li> <li>- Másteres oficiales relacionados con el perfil de la plaza: 0,2</li> <li>- Títulos propios relacionados con el perfil de la plaza: 0,05</li> </ul>
<p><b>2. DOCENCIA</b> <b>(hasta 2 puntos)</b></p>	<p><i>Se priorizará la adecuación de la experiencia docente de las personas candidatas al perfil con el que se convoca la plaza, que responde a las necesidades objetivas del departamento. Salvo que expresamente se indique otra cosa, con carácter general solo se valorará la docencia referida a materias incluidas en dicho perfil.</i></p> <p><b>2.1. Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,1 puntos por asignatura y curso académico de docencia con la metodología de la enseñanza a distancia en asignaturas de títulos oficiales de postgrado relacionadas con el perfil de la plaza</li> </ul>

- 0,05 puntos por cada curso completo de tutoría como tutor/a en la UNED en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza

- 0,01 puntos por cada curso completo como profesor/a con la metodología de enseñanza a distancia de materias jurídicas distintas de las incluidas en el perfil de la plaza

- 0,01 puntos por cada curso completo de tutoría como tutor/a en la UNED en materias jurídicas distintas de las incluidas en el perfil de la plaza

**2.2. Por docencia en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza: hasta 0,2 puntos por curso académico completo, con un máximo de 1 punto.**

- 0,2 puntos por asignatura y curso académico de docencia en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza, con la metodología de la enseñanza a distancia.

**2.3. Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos.**

- 0,1 puntos por cada curso completo como profesor/a en materias incluidas en el perfil de la plaza, sin metodología de enseñanza a distancia.

- Dirección de trabajos fin de grado: 0,01 por trabajo dirigido sobre cuestiones relacionadas con el perfil de la plaza.

- Dirección de trabajos fin de máster: 0,05 por trabajo dirigido sobre cuestiones relacionadas con el perfil de la plaza.

	<p><b>2.4. Por otras actividades docentes: hasta 0,2 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docencia en títulos propios (máster no oficial, especialista, experto): 0,05 puntos, siempre y cuando se trate de docencia impartida en centros universitarios y sobre materias que estén incluidas dentro del perfil de la plaza.</li> <li>- Participación como ponente en cursos de verano sobre materias relativas al perfil de la plaza: 0,05 puntos.</li> <li>- Participación en comisiones evaluadoras de Trabajos de Fin de Máster en Másteres oficiales: 0,05 puntos.</li> </ul>
<p><b>3. INVESTIGACIÓN</b>  (hasta 0,5 puntos)</p>	<p><b>3.1. Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos y contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza: 0,1 cada uno.</li> <li>- Conferencias y comunicaciones sobre materias incluidas en el perfil de la plaza: 0,01 cada una.</li> </ul> <p><b>3.2. Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libros en editoriales de prestigio, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,1 cada uno.</li> <li>- Artículos en revistas indexadas con evaluación externa, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,02.</li> </ul>

	<p>- Capítulos de libros en editoriales de prestigio, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,01.</p>
<p><b>4. OTROS MÉRITOS</b> <b>(hasta 1,5 puntos)</b></p>	<p>4.1. Acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza: 0,45</p> <p>4.2. Acreditación Ayudante doctor: 0,25</p> <p>4.3. Estancias cuyo objeto esté relacionado con el área de conocimiento de la plaza: 0,1 por mes (máximo 0,5 puntos).</p> <p>4.4. Conocimiento de idiomas: 0,1 por nivel equivalente a B2; 0,2 por nivel equivalente a C1.</p> <p>4.5. Premios relacionados con la actividad docente o la materia relacionada con el perfil de la plaza: 0,1 por premio.</p> <p>4.6. Otros premios, becas, cargos o distinciones jurídicas: 0,1</p> <p>4.7. Publicación de materiales docentes sobre la materia propia de la plaza: 0,1 si es libro; 0,05 si es un capítulo de libro.</p> <p>4.8. Cursos de formación específicos para la docencia con la metodología a distancia: 0,1 por cada 20 horas de formación.</p> <p>4.9. Seminarios, congresos, jornadas o cursos de formación relativos a materias incluidas en el perfil de la plaza: 0,05</p>

<b>5. PROFESIONAL</b> <b>(hasta 4 puntos)</b>	0,5 puntos por cada año de experiencia profesional en la especialidad o especialidades a las que se refiere la plaza.
--	---

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso.

Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

Fdo.:

El Secretario de la Comisión

Antonio Martínez Santos